

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**4097** *Real Decreto 560/2012, de 23 de marzo, por el que se nombra Consejero electivo de Estado a don Juan José Laborda Martín.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2012,

Vengo en nombrar Consejero electivo de Estado a don Juan José Laborda Martín.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
MARIANO RAJOY BREY